

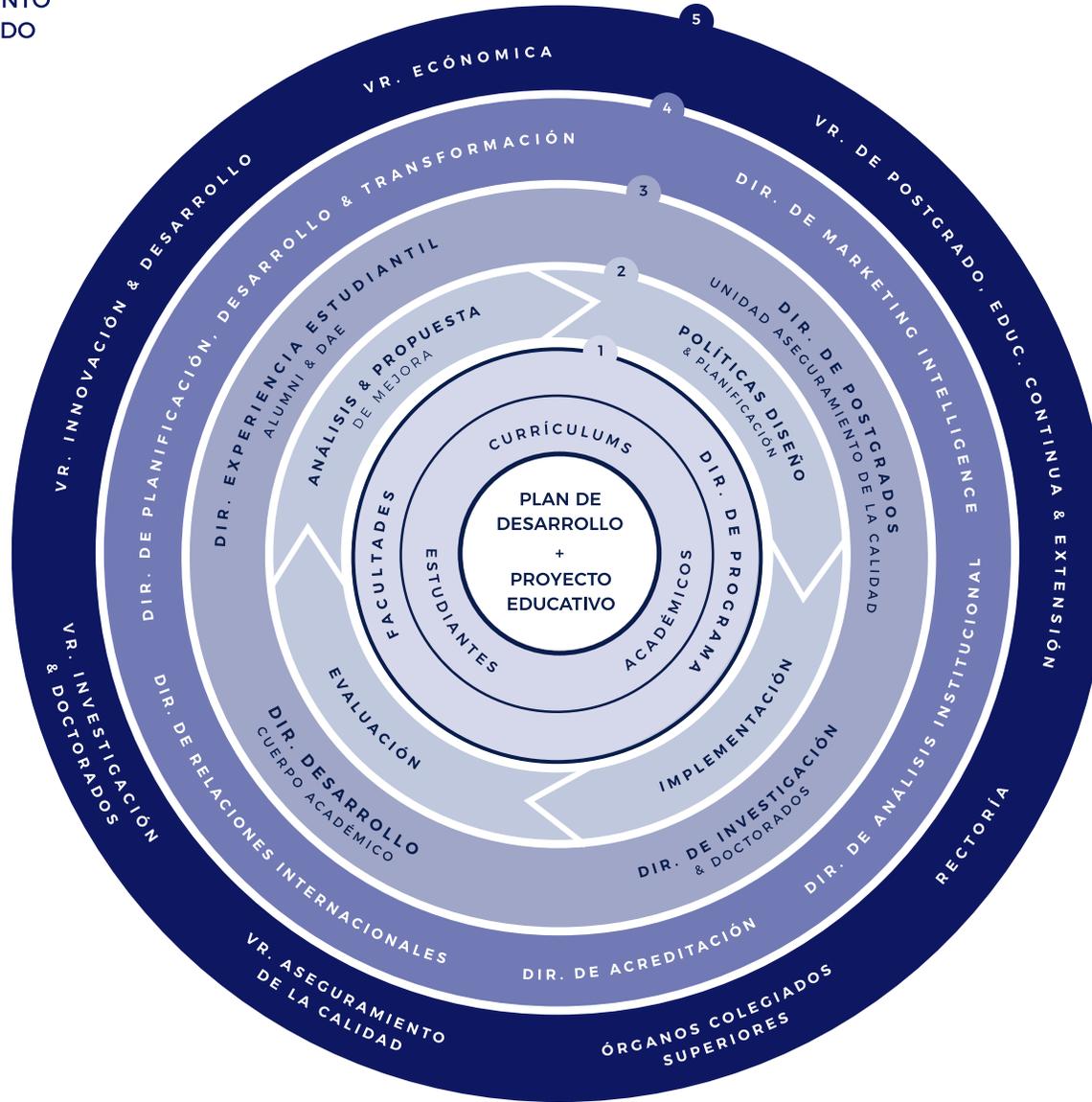
SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD **EN EL POSTGRADO (SAC)**

Para cautelar la calidad de la oferta formativa de pre y postgrado, la Universidad del Desarrollo ha tenido, desde su creación, una cultura de autoevaluación, tendiente a asegurar la excelencia de los procesos académicos y los resultados de los mismos.

Para el POSTGRADO, se diseñó e implementó un **Sistema de Aseguramiento de la Calidad**, cuyo modelo recoge muchas de las prácticas aplicadas desde hace ya varios años en la formación de Pregrado y en algunos programas de postgrado, complementándose con aquellos procedimientos que surgen de los criterios orientadores para la acreditación de los programas que integran el nivel de educación superior.

El sistema de aseguramiento de la calidad incluye un proceso que pone en su centro el Proyecto Educativo de Postgrado, elaborado en consonancia a la Misión, Visión y Plan de Desarrollo Institucional y a sus orientaciones estratégicas, focalizando especialmente sus acciones en la implementación de los programas y planes de estudio en sus principales variables: **currículum-procesos de enseñanza-aprendizaje, estudiantes y cuerpo académico.**

ORGANOS QUE INTEGRAN
EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD DE POSTGRADO



- DIR: Dirección
- VR: Vicerrectoría

ACCIONES DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN EL POSTGRADO, SEGÚN INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

RECTORÍA	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADOS	VICERRECTORÍA DE POSTGRADO, EDUCACIÓN CONTINUA Y EXTENSIÓN	VICERRECTORÍA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	DIRECCIÓN DE PROGRAMA - COMITÉ ACADÉMICO
ÓRGANOS COLEGIADOS SUPERIORES				DIRECCIÓN DE POSTGRADO / UNIDAD ASEGURAMIENTO CALIDAD
VICERRECTORÍA DE POSTGRADO, EDUCACIÓN CONTINUA Y EXTENSIÓN				DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADOS
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADOS				DIRECCIÓN DESARROLLO CUERPO ACEDÉMICO
VICERRECTORÍA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD				DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES-ALUMNI
VICERRECTORÍA INNOVACIÓN Y DESARROLLO				
VICERRECTORÍA ECONÓMICA				
FUNCIONES:	FUNCIONES:	FUNCIONES:	FUNCIONES:	FUNCIONES:
<ul style="list-style-type: none"> Definición de Políticas Institucionales y del Plan de Desarrollo Institucional. Aprobación del Plan de Desarrollo Postgrado. Aprobación de Oferta Académica. Generación de Políticas de Aseguramiento de Calidad. Aprobación de presupuesto anual de cada Vicerrectoría y de sus Programas Académicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Definición y Seguimiento del Plan de Desarrollo del Área. Aprobación de Planes de Estudio de Programas. Elaboración de Normativas Académicas y Supervisión de Cumplimiento. Supervisión presencia de dimensiones de calidad en los Programas de Postgrado. 	<ul style="list-style-type: none"> Cautelar el cumplimiento de procesos y estándares que garanticen calidad de resultados del Proceso Formativo. Generación de reportes de resultados de procesos académicos. Generación de estudios para la Evaluación de Procesos y Resultados Académicos. Apoyo a Procesos de Acreditación. Fomento y apoyo para alianzas internacionales. Apoyo y supervisión de Planes Estratégicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Diseño e implementación de Planes de Estudio, modificación de Planes y Programas de Curso. Recopilación, tabulación y análisis de resultados académicos de alumnos y cuerpo académico. Evaluación de nuevos Planes de Estudio y sus modificaciones e implementación de los mismos. Supervisión de Plan de Autoevaluación de cada programa. Diseño y ejecución acciones de perfeccionamiento académico. Generación de acciones de fomento a la vida universitaria y beneficios estudiantiles. Seguimiento a egresados, estudios de empleabilidad, entre otros. 	

EL SISTEMA COMPRENDE LAS SIGUIENTES INSTANCIAS PRINCIPALES:

La evaluación de los puntos 2, 3 y 4 es supervisada desde la Dirección de Postgrado (programas profesionales) o la Dirección de Investigación (programas académicos).



Implementación de políticas del área en la creación y diseño de los programas de postgrado y en la formación académica que ellos deben promover, según Proyecto Educativo y Plan de Desarrollo vigente.



Evaluación del proceso de implementación de los planes de estudio de cada programa de postgrado para cautelar que aquel ofrezca la posibilidad real de alcanzar el perfil de egreso trazado para los estudiantes del programa respectivo.



Evaluación de resultados de cada programa y evaluación global de la experiencia del alumno de Postgrado.



Análisis de resultados y propuestas de mejoras que surgen de la autoevaluación, unido a las propuestas de mejoras que surjan de los procesos de acreditación a que se hayan sometido los programas.

1

Implementación de políticas del área en la creación y diseño de los programas de postgrado y en la formación académica que ellos deben promover, según Proyecto Educativo y Plan de Desarrollo vigente.

2

Evaluación del proceso de implementación de los planes de estudio de cada programa de postgrado para cautelar que aquel ofrezca la posibilidad real de alcanzar el perfil de egreso trazado para los estudiantes del programa respectivo.

3

Evaluación de resultados de cada programa y evaluación global de la experiencia del alumno de Postgrado.

4

Análisis de resultados y propuestas de mejoras que surgen de la autoevaluación, unido a las propuestas de mejoras que surjan de los procesos de acreditación a que se hayan sometido los programas.

1

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DEL ÁREA

La primera instancia comprendida en el sistema atiende a que la oferta de programas de Postgrado y los planes de estudio asociados a los mismos, deben reflejar su pertinencia en atención a las políticas institucionales, en el contexto de los desafíos que se van integrando al Proyecto Educativo UDD y al Plan de Desarrollo Institucional (especial énfasis en el sello UDD y en las orientaciones estratégicas), considerando los requerimientos del país en materia de formación académica superior, el contexto internacional y el logro de los objetivos que, respecto de los estudiantes, esas políticas deben permitir satisfacer, teniendo siempre presente la naturaleza de cada uno de los programas de postgrado, académicos o profesionales.

El proceso es liderado por las Vicerrectorías de: Investigación y Doctorados y de Postgrado, Educación Continua y Extensión, según se trate de evaluar a programas académicos o profesionales.

La **implementación efectiva** de las políticas del área implica revisar, cada ciertos años, la pertinencia actual de la oferta de programas, para constatar si resulta oportuno continuar impartiendo los mismos programas de postgrado o si, los nuevos desafíos impuestos por el medio nacional o internacional, aconsejan generar nuevas propuestas formativas.

Adicionalmente, todos los programas impartidos deben evaluar también la pertinencia de sus planes de estudios en razón de los criterios anteriores.

1

Implementación de políticas del área en la creación y diseño de los programas de postgrado y en la formación académica que ellos deben promover, según Proyecto Educativo y Plan de Desarrollo vigente.

2

Evaluación del proceso de implementación de los planes de estudio de cada programa de postgrado para cautelar que aquel ofrezca la posibilidad real de alcanzar el perfil de egreso trazado para los estudiantes del programa respectivo.

3

Evaluación de resultados de cada programa y evaluación global de la experiencia del alumno de Postgrado.

4

Análisis de resultados y propuestas de mejoras que surgen de la autoevaluación, unido a las propuestas de mejoras que surjan de los procesos de acreditación a que se hayan sometido los programas.

2A

CURRÍCULUMS DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO

La aprobación de los currículums de cada programa implica constatar que la organización del mismo se adecúe a la naturaleza propia del programa de postgrado respectivo, esto es, su carácter académico o su carácter profesional, considerando, además, las orientaciones que para aquellos establece el proyecto educativo de postgrado.

El plan de estudios implementado, deberá someterse a un proceso sistemático de autoevaluación (incluido en nuevos Formularios de Planes de Estudio), que debe aplicarse tanto con respecto a los planes de estudio de nuevos programas como a aquellos nuevos planes de estudio generados para programas ya existentes.

El proceso de autoevaluación incorpora:

- ❖ Criterios de autoevaluación que deben utilizar los programas.
- ❖ Periodicidad de la autoevaluación, y
- ❖ Fuentes a considerar para el análisis: en especial, seguimiento a la progresión de los estudiantes y retroalimentación de egresados y empleadores; estado del arte en el medio nacional e internacional, necesidades del país, entre los principales.

Esta autoevaluación debe permitir constatar la debida alineación de los planes de estudio y de sus modificaciones con las políticas vigentes para el Postgrado, su Proyecto Educativo y el Plan de Desarrollo del Postgrado y, principalmente, con el perfil de egreso declarado para el programa correspondiente.

1

Implementación de políticas del área en la creación y diseño de los programas de postgrado y en la formación académica que ellos deben promover, según Proyecto Educativo y Plan de Desarrollo vigente.

2

Evaluación del proceso de implementación de los planes de estudio de cada programa de postgrado para cautelar que aquel ofrezca la posibilidad real de alcanzar el perfil de egreso trazado para los estudiantes del programa respectivo.

3

Evaluación de resultados de cada programa y evaluación global de la experiencia del alumno de Postgrado.

4

Análisis de resultados y propuestas de mejoras que surgen de la autoevaluación, unido a las propuestas de mejoras que surjan de los procesos de acreditación a que se hayan sometido los programas.

2B

PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

La pertinencia del plan de estudios de un programa no garantiza que el estudiante desarrollará el perfil de egreso; tampoco garantiza que ello ocurrirá dentro de un tiempo razonable, por lo que cada programa debe cautelar la calidad y eficiencia de su particular proceso de enseñanza-aprendizaje, revisando:



Coherencia entre programas de asignaturas con el plan de estudio del mismo: Se debe cautelar que la implementación del currículum sea lo más cercana posible a su diseño original.



Coherencia entre la labor del docente en el aula (metodologías, evaluaciones) y el plan de estudios del programa: Se trata de cautelar que la labor pedagógica sea coherente con los resultados de aprendizaje y/o competencias que se quieren alcanzar.



Revisión de actividad de grado: Esta revisión debe permitir constatar que, mediante la actividad de grado diseñada acorde a la naturaleza del programa, académico o profesional, resulte posible comprobar el logro de los resultados de aprendizaje y/o competencias incluidas en el perfil de egreso. Un instrumento fundamental en este proceso es el reglamento que al efecto se ha dado el programa y el nivel de cumplimiento de sus disposiciones.

Tratándose de los puntos anteriores, el plan de autoevaluación debe incluir análisis de resultados de encuestas de evaluación docente, focus group con egresados y estudiantes vigentes, encuestas a empleadores, reuniones del Comité Académico, encuestas a profesores del programa, etc.

1

Implementación de políticas del área en la creación y diseño de los programas de postgrado y en la formación académica que ellos deben promover, según Proyecto Educativo y Plan de Desarrollo vigente.

2

Evaluación del proceso de implementación de los planes de estudio de cada programa de postgrado para cautelar que aquel ofrezca la posibilidad real de alcanzar el perfil de egreso trazado para los estudiantes del programa respectivo.

3

Evaluación de resultados de cada programa y evaluación global de la experiencia del alumno de Postgrado.

4

Análisis de resultados y propuestas de mejoras que surgen de la autoevaluación, unido a las propuestas de mejoras que surjan de los procesos de acreditación a que se hayan sometido los programas.

20

CUERPO ACADÉMICO

1. El profesor es uno de los ejes relevantes en la concreción de los objetivos del programa, existiendo reglas acerca de los requisitos que deben cumplir quienes forman parte del cuerpo académico de un programa (Reglam. Curricular y de Administración Docente del postgrado) y la selección debe atender, además, al perfil que deben tener los docentes, el cual debe responder a la naturaleza propia del programa, académico o profesional.
2. La Universidad contempla dos mecanismos formales y sistemáticos de evaluación de las labores del cuerpo docente:

ENCUESTA EVALUACIÓN DOCENTE

Se responden al término de cada curso por los estudiantes de cada cátedra. La generalidad de los programas de postgrado, utiliza, a partir de 2018, un instrumento de evaluación uniforme para todos los programas (con particularidades originadas en la naturaleza de la actividad docente: curso teórico, taller o tutoría clínica). Los resultados de la evaluación se informan mediante un reporte estandarizado y ellos determinan el plan de acción a seguir en el programa que imparte la cátedra cuya docencia es evaluada.

ENCUESTA DESEMPEÑO ACADÉMICO

Se aplica a los profesores de planta y mide los logros alcanzados en cada una de las actividades de la dimensión académica, incluyendo el desarrollo de competencias relevantes para el buen desempeño docente, por lo que los resultados de la encuesta de evaluación docente constituyen un insumo importante de esta evaluación.

1

Implementación de políticas del área en la creación y diseño de los programas de postgrado y en la formación académica que ellos deben promover, según Proyecto Educativo y Plan de Desarrollo vigente.

2

Evaluación del proceso de implementación de los planes de estudio de cada programa de postgrado para cautelar que aquel ofrezca la posibilidad real de alcanzar el perfil de egreso trazado para los estudiantes del programa respectivo.

3

Evaluación de resultados de cada programa y evaluación global de la experiencia del alumno de Postgrado,

4

Análisis de resultados y propuestas de mejoras que surgen de la autoevaluación, unido a las propuestas de mejoras que surjan de los procesos de acreditación a que se hayan sometido los programas.

3A

SEGUIMIENTO DE PROCESOS: IMPLICA UNA INTEGRAL SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN QUE REGULA LOS PROCESOS ACADÉMICOS

Al respecto, las áreas académicas de postgrado cuentan con una nutrida reglamentación, difundida en la página web del área y, aquellas que están directamente relacionadas a la vida académica del alumno, son entregadas a aquellos para su mejor conocimiento. Los textos reglamentarios establecen procedimientos claros para que los alumnos ejerzan sus derechos y conozcan las obligaciones que asumen como estudiantes UDD; al mismo tiempo, esas normas ayudan a dar transparencia y a hacer más objetivas las decisiones adoptadas.

Existen, también, reglamentos que establecen las competencias de las autoridades académicas, el ámbito de acción e integración de órganos colegiados, los requisitos que debe cumplir el cuerpo docente de los programas, etc.

El cumplimiento de esta normativa debe supervisarse por la Dirección del Programa correspondiente y su Comité Académico; por la Dirección de Investigación y Doctorados y, finalmente, por la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados si se trata de un programa de postgrado académico, o por la Dirección de Postgrado y, por Vicerrectoría de Postgrado, Educación Continua y Extensión, si el programa de postgrado es de carácter profesional.

1

Implementación de políticas del área en la creación y diseño de los programas de postgrado y en la formación académica que ellos deben promover, según Proyecto Educativo y Plan de Desarrollo vigente.

2

Evaluación del proceso de implementación de los planes de estudio de cada programa de postgrado para cautelar que aquel ofrezca la posibilidad real de alcanzar el perfil de egreso trazado para los estudiantes del programa respectivo.

3

Evaluación de resultados de cada programa y evaluación global de la experiencia del alumno de Postgrado,

4

Análisis de resultados y propuestas de mejoras que surgen de la autoevaluación, unido a las propuestas de mejoras que surjan de los procesos de acreditación a que se hayan sometido los programas.

3B

SEGUIMIENTO DE RESULTADOS DE CADA PROGRAMA: PROGRESIÓN DE LOS ESTUDIANTES (DESERCIÓN, RETENCIÓN, TASAS DE GRADUACIÓN Y DE GRADUACIÓN OPORTUNA)

Los programas disponen de reportes académicos proporcionados por sistemas informáticos, análisis estadísticos y estudios que les entregan información suficiente y oportuna para orientar su gestión académico-administrativa. Entre los principales sistemas e instrumentos, se encuentran:



El sistema registra los resultados obtenidos por los estudiantes en las distintas actividades académicas y las resoluciones dictadas a su respecto por las autoridades académicas pertinentes; estos registros dan origen a la ficha curricular de cada estudiante. (Registro Académico)

Entregan información estadística sobre el resultado del proceso de admisión: cupos llenados, procedencia de los estudiantes según profesiones y universidades de origen, región de procedencia, etc., entregando información suficiente para caracterizar a los nuevos alumnos. (DAI)

Este documento entrega información sobre cantidad de alumnos por programa, nivel de retención y avance de los estudiantes, tasas de egreso y de graduación, lo que contribuye al diseño de procesos de mejoras cuando así resulta necesario.(DAI)

Se relacionan con aspectos críticos del proceso académico y pueden ser requeridos por los programas o por autoridades superiores de la UDD. Entre ellos: Encuestas de evaluación docente, Estudios de seguimiento a egresados; de calidad de servicios; sobre perfil de egreso y otros.

Esta Dirección, entre otras funciones, realiza estudios de empleabilidad y otros análisis dirigidos a graduados o titulados de los programas, constituyéndose dichos estudios en elementos claves para la gestión y retroalimentación de los mismos.

1

Implementación de políticas del área en la creación y diseño de los programas de postgrado y en la formación académica que ellos deben promover, según Proyecto Educativo y Plan de Desarrollo vigente.

2

Evaluación del proceso de implementación de los planes de estudio de cada programa de postgrado para cautelar que aquel ofrezca la posibilidad real de alcanzar el perfil de egreso trazado para los estudiantes del programa respectivo.

3

Evaluación de resultados de cada programa y evaluación global de la experiencia del alumno de Postgrado,

4

Análisis de resultados y propuestas de mejoras que surgen de la autoevaluación, unido a las propuestas de mejoras que surjan de los procesos de acreditación a que se hayan sometido los programas.

3C

EVALUACIÓN GLOBAL DE LA EXPERIENCIA DEL ALUMNO DE POSTGRADO

Un proceso académico riguroso no basta para formar profesionales altamente competentes; se requiere, además, que los estudiantes estén sometidos a una experiencia universitaria transformadora. Por ello, es deber de la Institución cautelar:

- Que los procesos de gestión académica, docente y administrativa estén diseñados y ejecutados con foco en el alumno y sus necesidades.
- Que el programa implemente acciones, concretas y efectivas, que permitan vincular a sus estudiantes al ecosistema de innovación y emprendimiento.
- Que el programa participe de proyectos de colaboración internacionales, que permitan o el intercambio de docentes, intercambio o pasantías de alumnos u otro tipo de experiencias internacionales que contribuyan a la visión global del programa.
- Que el programa promueva espacios académicos interdisciplinarios o multidisciplinarios.
- Que los estudiantes tengan una oferta de actividades y servicios asociados a una rica vida universitaria.
- Que los graduados de los programas sean parte de la comunidad universitaria UDD.

La evaluación global de la experiencia de los alumnos de Postgrado se efectúa, en lo que dice relación con los alumnos vigentes, mediante estudios que realiza anual o bianualmente la Dirección de Marketing Intelligence (DMI); tratándose de graduados, según el objetivo de los mismos, algunos estudios se realizan por Alumni y otros por la DMI.

1

Implementación de políticas del área en la creación y diseño de los programas de postgrado y en la formación académica que ellos deben promover, según Proyecto Educativo y Plan de Desarrollo vigente.

2

Evaluación del proceso de implementación de los planes de estudio de cada programa de postgrado para cautelar que aquel ofrezca la posibilidad real de alcanzar el perfil de egreso trazado para los estudiantes del programa respectivo.

3

Evaluación de resultados de cada programa y evaluación global de la experiencia del alumno de Postgrado.

4

Análisis de resultados y propuestas de mejoras que surgen de la autoevaluación, unido a las propuestas de mejoras que surjan de los procesos de acreditación a que se hayan sometido los programas.

4

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y PROPUESTAS DE MEJORAS

La información que surge de los procesos y fuentes antes descritas, debe analizarse por las siguientes instancias académicas:

1

PROGRAMA: **DIRECCIÓN Y COMITÉ ACADÉMICO.**

2

DIRECCIÓN DE **POSTGRADO** (PROGRAMAS PROFESIONALES) O DIRECCIÓN DE **INVESTIGACIÓN Y DOCTORADOS** (PROGRAMAS ACADÉMICOS).

3

VICERRECTORÍA DE **POSTGRADO, EDUCACIÓN CONTINUA Y EXTENSIÓN** O VICERRECTORÍA DE **INVESTIGACIÓN Y DOCTORADOS**, SEGÚN CORRESPONDA.

El proceso autoevaluativo concluye con la definición de las medidas que deben adoptarse para corregir las debilidades detectadas y profundizar los aspectos más positivos de cada programa, generando un plan de acción que puede ir desde la adopción de acciones menores (ejemplo, cambio de un prerrequisito de un curso), hasta modificaciones mayores (generación de un nuevo plan de estudios, cambio en el perfil de egreso, supresión de asignaturas e incorporación de otras, etc.), inclusión de acciones institucionales para enriquecer la experiencia del alumno y graduado UDD u otras que se estimen pertinentes.

